

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro



**CONSEJO GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL
OFICIO NO. CGRAL/20/2020**

ASUNTO: Se envía informe de resultados
de auditoría CGRAL/IEEQ/01-2020

Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de marzo de 2020

M. en I. Óscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo
Presente.

En términos de lo dispuesto en el artículo 72, fracciones V, VI, VII y XXII, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 6 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; artículos segundo, cuarto, sexto, numerales 1, incisos b), f), h), m), y 4, del Estatuto Orgánico de la Contraloría General por el que se regula su Autonomía Técnica y de Gestión para decidir sobre su Funcionamiento y Resoluciones publicado el 10 de abril de 2015; así como los diversos vigésimo al vigésimo sexto de los Lineamientos para fijar los Criterios para la realización de Auditorías y en seguimiento a los trabajos de la auditoría **CGRAL/IEEQ/01-2020** denominada "**comprobación de viáticos del personal**" por el periodo del 01 de enero al 30 de diciembre de 2019, envío a usted el Informe de Resultados correspondiente a dicha revisión mismo que fue comentado y discutido previamente según Acta de Resultados de Auditoría celebrada en la misma fecha del presente oficio.

Cabe señalar que derivado de la citada auditoría **no se identificaron observaciones** y se formularon 04 cuatro recomendaciones preventivas de acuerdo con el Informe de Auditoría que consta de 20 veinte hojas útiles frente, sin anexos; con lo cual, se da por concluida formalmente la citada auditoría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Tu participación hace la democracia"

Lic. Andrés Leonardo Cano Arana

Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular, en términos de lo dispuesto en el artículo sexto, numeral 4, del "Estatuto Orgánico de la Contraloría General por el que se regula su Autonomía Técnica y de Gestión para decidir sobre su Funcionamiento y Resoluciones" vigente.



**CONTRALORÍA
GENERAL**

C.c.e. -

M. en A. Gerardo Romero Altamirano. Consejero Presidente del Consejo General del IEEQ. Para su conocimiento.
Lic. José Eugenio Plasencia Zarazúa. Secretario Ejecutivo del IEEQ. Para su conocimiento.
Expediente/Minutario



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 1 de 20
Área: Coordinación Administrativa.	Concepto: "Comprobación de viáticos de personal."	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2020

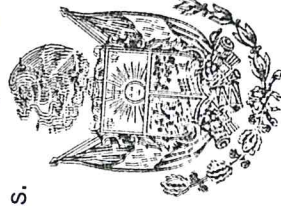
M. en I. Oscar Torres Rodríguez.
Coordinador Administrativo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Presente.

Como resultado de los trabajos de la auditoría "Comprobación de viáticos de personal" por el período comprendido del 01 uno de enero al 30 treinta de diciembre de 2019 dos mil diecinueve efectuados en el marco de la orden de auditoría contenida en el oficio CGRAL/07/2020 a continuación, se presenta el informe de resultados de la auditoría practicada en la cual, **no se identificaron observaciones.**

Adjunto al presente, se envía el informe de resultados y de las recomendaciones efectuadas, mismas que fueron comentadas por el auditor que participaron en la revisión con los servidores públicos responsables de atenderlas.

ATENTAMENTE

"Tu participación hace la democracia"



Lic. **Andrés Leonardo Cano Arana**

Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular, en términos de lo dispuesto en el artículo sexto, numeral 4, del "Estatuto Orgánico de la Contraloría General por el que se establece su Autonomía Técnica y de Gestión para decidir sobre su Funcionamiento y Resoluciones" publicado el 10 de abril de 2015, vigente.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 2 de 20
Área: Coordinación Administrativa.	Concepto: "Comprobación de viáticos de personal."	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2020

Entidad:

Área auditada:

Concepto de la auditoría:

Período revisado:

Fecha de inicio:

Fecha de conclusión:

Fecha de discusión:

Personal adscrito a la Contraloría General:

Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Coordinación Administrativa

Comprobación de viáticos de personal

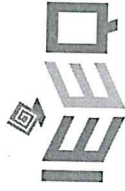
Del 01 de enero al 30 de diciembre de 2019

14 de febrero de 2020

20 de marzo de 2020

20 de marzo de 2020

Lic. Andrés Leonardo Cano Arana



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 3 de 20
Área: Coordinación Administrativa.	Concepto: "Comprobación de viáticos de personal."	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2020

Índice

Página

I.- Antecedentes. 4

II.- Período, objetivo y alcance de la revisión 5

III.- Resultado del trabajo desarrollado 7

IV.- Conclusión y recomendación general. 19

V.- Observaciones determinadas. 19



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 4 de 20
Área: Coordinación Administrativa.	Concepto: "Comprobación de viáticos de personal."	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2020

I.- Antecedentes.

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro es un organismo público local en materia electoral en la entidad en los términos que prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Querétaro y las leyes que emanan de ambas. Goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. Cuenta con un órgano de dirección superior integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; un Secretario Ejecutivo y representantes de los partidos políticos con registro nacional o estatal.

Sus fines son contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos residentes en el Estado; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y la participación electoral de los candidatos independientes; garantizar y difundir a los ciudadanos residentes en el Estado, el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana, a través de la educación cívica; garantizar, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo y a los integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado, así como organizar las consultas populares en los términos de la normatividad específica de la materia, entre las más relevantes.

Su patrimonio, se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto, siendo la Legislatura del Estado la responsable de aprobar el presupuesto que ejercerá para el ejercicio fiscal correspondiente, habiendo sido publicado el relativo al 2019, el 19 de diciembre de 2018 en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga". Dicho presupuesto debe ser aplicado conforme a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, así como las demás disposiciones legales aplicables.

Al respecto, en sesión del 30 de enero de 2019 el Consejo General del organismo dictó acuerdo por el cual, aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019 en el cual se contempla un presupuesto de \$9'471,355.52 pesos para el capítulo 3000 "Servicios Generales" el cual, si bien es cierto que representó el 6.09% del gasto del organismo, y que las partidas revisadas corresponden al 0.6%



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 5 de 20
Área: Coordinación Administrativa.	Concepto: "Comprobación de viáticos de personal."	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2020

respecto del total gasto del organismo para ese mismo año, también lo es que, no se tiene registro de ninguna revisión previa a los rubros materia de la presente auditoría: 3711 "pasajes aéreos", 3712 "pasajes aéreos internacionales", 3721 "pasajes terrestres", 3751 "viáticos en el país" y 3761 "viáticos en el extranjero", motivo por el cual, se consideró la importancia de su revisión en apego a lo dispuesto en el artículo noveno, inciso e), de los Lineamientos para Fijar los Criterios para la Realización de Auditorías establecidos por la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro:

Servicios de Traslado y Viáticos:		
3711	Pasajes aéreos	922,983.33
3712	Pasajes aéreos internacionales	168,600.00
3721	Pasajes terrestres	15,000.00
3751	Viáticos en el país	223,785.00
3761	Viáticos en el extranjero	476,698.33
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	7,500.00
		31,400.00

II.- Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1.- Período de la revisión.

Del 14 de febrero al 20 de marzo de 2020, respecto de la información generada del 01 de enero al 30 de diciembre de 2019.

II.2.- Objetivo.

- Comprobar que los gastos realizados por concepto de viáticos se apeguen a la normatividad aplicable, con el fin de que se cumpla



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 6 de 20
Área: Coordinación Administrativa.	Concepto: "Comprobación de viáticos de personal."	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2020
con los criterios de eficiencia, eficacia, económica, transparencia y honradez que satisfagan los objetivos a los que estén destinados. ➤ Verificar el cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en materia de otorgamiento de gastos a comprobar –destinado a viáticos de personal- así como de comprobación de gastos; en particular: a) Revisar que la documentación comprobatoria se sustente con el oficio que mencione el objeto de la comisión, partidas presupuestales afectables y la actividad del Programa Operativo Anual respectivo, el Formato de Comisión correspondiente y los documentos originales, los cuales deberán ser comprobantes fiscales que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación vigente, y en su caso, el formato de recibo, así como el informe de actividades realizadas a efecto de avalar el cumplimiento de la comisión. b) Comprobar que la comprobación de gastos hubiere sido presentada dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la conclusión del encargo o comisión o efectuado el gasto. c) Revisar que en caso de existir viáticos no devengados, o cancelación de la comisión, el personal comisionado hubiere efectuado en tiempo y forma el reintegro correspondiente a la Coordinación Administrativa. d) Comprobar que los montos asignados por concepto de viáticos al personal, se apeguen al tabulador de viáticos autorizado por el organismo. e) Inspeccionar que las pólizas contables se encuentren debidamente firmadas por los servidores públicos responsables de su elaboración, revisión y autorización. f) Verificar que la representación impresa de los comprobantes fiscales digitales por internet presentadas por el personal comisionado, haya sido validado en la página del Servicio de Administración Tributaria y que cumplan con los requisitos fiscales señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación. g) Analizar si de acuerdo con la balanza de comprobación al cierre de diciembre 2019, existen diferencias o no en las partidas presupuestales correspondientes a viáticos de personal.		



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 7 de 20
Área: Coordinación Administrativa.	Concepto: "Comprobación de viáticos de personal."	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2020

II.3.- Alcance

Rubro	Fiscalizable	Fiscalizado	Porcentaje revisado
Partida 3711 "pasajes aéreos nacionales"	28 pólizas	3 pólizas	11%
Partida 3712 "pasajes aéreos internacionales"	1 póliza	1 póliza	100%
Partida 3721 "pasajes terrestres"	120 pólizas	6 pólizas	5%
Partida 3751 "viáticos en el país"	122 pólizas	16 pólizas	13%
Partida 3761 "viáticos en el extranjero"	2 pólizas	2 pólizas	100%

III.-Resultado del trabajo desarrollado.

Durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la misma, el área auditada proporcionó la información que a continuación se enlista, misma que fue debidamente analizada por el personal comisionado para la práctica de dichos trabajos:

- Normatividad observada por el organismo durante el ejercicio 2019 para la solicitud, registro, otorgamiento y comprobación de viáticos;
- Auxiliar contable con el concentro de las solicitudes de viáticos y/o formatos de comisión correspondiente al ejercicio 2019;
- Balanza de comprobación correspondiente a diciembre de 2019;
- Auxiliar contable de la cuenta 3700 "servicio de traslado y viáticos", y
- Pólizas contables con la documentación relativa al informe de actividades de la comisión efectuada, sí como la documentación comprobatoria y/o justificativa de los recursos entregados al personal.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 8 de 20
Área: Coordinación Administrativa.	Concepto: "Comprobación de viáticos de personal."	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2020

Al efecto, mediante oficio CA/061/2020 recibido el 24 de febrero de 2020, el área auditada informó a esta unidad administrativa que, durante el periodo sujeto a revisión, no se habían aplicado descuentos a la nómina de los servidores públicos comisionados.

En este orden de ideas, durante el proceso de la auditoría fueron revisadas físicamente cada una de las siguientes pólizas:

Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto	Cargo
3711 - Pasajes aéreos nacionales				
E00479	04/09/2019	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO	Movimiento Directo Automático (TRES DE PRESIDENTES DE COMISION, PAGO BOLETO DE AVION VIAJE REDONDO A MONTERREY LOS DIAS 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE, PARA ASISTIR AL 1ER FORO DIALOGOS SOBRE UNA POSIBLE REFORMA ELECTORAL)	\$11,313.00
E00495	06/09/2019	BERNARDO RAMOS SOTO	Movimiento Directo Automático (REEMBOLSO DE GASTOS, BERNARDO RAMOS SOTO, POR COMPRA DE VOLETOS DE AVION AGERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y LUIS ESPINDOLA MORALES)	\$9,400.00
E00517	20/09/2019	JOSE EUGENIO PLASCENCIA ZARAZUA	Movimiento Directo Automático (JOSE EUGENIO PLASCENCIA ZARAZUA, ASISTENCIA A LA 3RA REUNION NACIONAL EJECUTIVA DE LOS OPLES EN OAXACA)	\$4,215.00
3712 - Pasajes aéreos internacionales				
C00418	07/06/2019	Elías Calles Cantú Yolanda	GD Elías Calles Cantú Yolanda, Folio: 331, Factura: 1342490163908 (GP Recuperacion de Gasto, Folio Comprobación de Gasto: 6 Gasto por Comprobar: 0)	\$5,578.00
3721 - Pasajes terrestres				
C00713	30/09/2019	JANET ALEJANDRA ARIAS DIAZ	Movimiento Directo Automático (REINTEGRO FONDO FIJO ASIGNADO JANET ALEJANDRA ARIAS DIAZ)	\$6,491.00
C00546	15/07/2019	JANET ALEJANDRA ARIAS DIAZ	Movimiento Directo Automático (REINTEGRO FONDO FIJO ASIGNADO JANET ALEJANDRA ARIAS DIAZ)	\$6,478.54



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.		Tipo de la auditoría: Específica.		Hoja No. 9 de 20
Área: Coordinación Administrativa.		Concepto: "Comprobación de viáticos de personal."		No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2020
C00863	19/11/2019	JANET ALEJANDRA ARIAS DIAZ	Movimiento Directo Automático (REINTEGRO FONDO FIJO ASIGNADO JANET ALEJANDRA ARIAS DIAZ)	\$5,588.02
C00404	05/06/2019	REINTEGRO FONDO FIJO ASIGNADO JANET ALEJANDRA ARIAS DIAZ	Movimiento Directo Automático (REINTEGRO FONDO FIJO ASIGNADO JANET ALEJANDRA ARIAS DIAZ)	\$5,532.16
C00948	06/12/2019	JANET ALEJANDRA ARIAS DIAZ	Movimiento Directo Automático (REINTEGRO FONDO FIJO ASIGNADO JANET ALEJANDRA ARIAS DIAZ)	\$5,506.49
E00502	04/09/2019	JUAN RIVERA HERNANDEZ	Movimiento Directo Automático (COMPROBACIÓN DE GASTOS DR. JUAN RIVERA HERNANDEZ, PARTICIPACION EN LA CONFERENCIA MAGISTRAL "LA CONSTITUCION DE 1917BAJO LA PERSPECTIVA DEL PROCESALISMO CIENTIFICO" EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES)	\$1,207.77
3751 - Viáticos en el país				
E00619	08/11/2019	YOLANDA ELIAS CALLES CANTU	Movimiento Directo Automático (REEMBOLSO DE GASTOS, YOLANDA ELIAS CALLES CANTU, ACUDIR AL EVENTO INTERINSTITUCIONAL CON FINES ELECTORALES Y CIVICO-DEMOCRATICOS, PARTICIPAR AL FORO NACIONAL: "LA DEMOCRACIA SE CONSTRUYE DESDE LO LOCAL")	\$8,739.00
C00441	12/06/2019	Ambriz Chávez Roberto	GD Ambriz Chávez Roberto, Folio: 348, Factura: 18136 (GP Asistencia sesiones de computo elección extraordinaria en Puebla, Folio Comprobación de Gasto: 9 Gasto por Comprobar: 3)	\$8,331.12
D00140	06/12/2019		Movimiento Directo Automático (COMPROBACIÓN DE GASTOS VICTOR ANTONIO CARRERA MONTALVO, ASISTIR AL CURSO DE CAPACITACIÓN EN "COACHING FACTOR 4D" EN LA CIUDAD DE MEXICO, DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE 2019)	\$8,008.51
E00685	13/12/2019	CARLOS RUBEN EGUIARTE MERELES	Movimiento Directo Automático (REEMBOLSO Y COMPROBACIÓN DE GASTOS MTRO. CARLOS RUBEN EGUIARTE MERELES, ASISTENCIA A LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO EN GUADALAJARA JALISCO LOS DÍAS 4 Y 5 DE DICIEMBRE 2019,	\$7,930.00



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.		Tipo de la auditoría: Específica.		Hoja No. 10 de 20	
Área: Coordinación Administrativa.		Concepto: "Comprobación de viáticos de personal."		No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2020	
				PRESENTANDO EL LIBRO TITULADO "DESAFÍOS DE LA DEMOCRACIA INCLUYENTE")	
E00684	13/12/2019	MARIA PEREZ CEPEDA	Movimiento Directo Automático (REEMBOLSO Y COMPROBACIÓN DE GASTOS MTRA MARIA PEREZ, ASISTENCIA A LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO EN GUADALAJARA JALISCO LOS DÍAS 4 Y 5 DE DICIEMBRE 2019, PRESENTANDO EL LIBRO TITULADO "DESAFÍOS DE LA DEMOCRACIA INCLUYENTE")	\$6,634.50	
E00515	20/09/2019	CARLOS RUBEN EGUIARTE MERELES	Movimiento Directo Automático (COMPROBACION DE GASTOS, CARLOS RUBEN EGUIARTE MERELES, ASISTENCIA AL "1ER FORO DIALOGOS SOBRE UNA POSIBLE REFORMA ELECTORAL")	\$4,708.56	
E00179	22/03/2019	GEMA NAYELI MORALES MARTINEZ	Movimiento Directo Automático (GEMA NAYELI MORALES MARTINEZ, REEMBOLSO DE GASTOS TRASLADO A LA CIUDAD DE DURANGO, ASISTENCIA AL SEPTIMO ENCUENTRO NACIONAL DE EDUCACION CIVICA)	\$4,538.00	
C00948	06/12/2019	JANET ALEJANDRA ARIAS DIAZ	Movimiento Directo Automático (REINTEGRO FONDO FIJO ASIGNADO JANET ALEJANDRA ARIAS DIAZ)	\$4,480.98	
E00598	29/10/2019	RAUL ISLAS MATADAMAS	Movimiento Directo Automático (COMPROBACIÓN DE GASTOS RAUL ISLAS MATADAMAS, ASISTENCIA CURSO BLOCKCHAIN INTERMEDIO ETHEREUM EN LA CDMX)	\$4,196.00	
E00700	19/12/2019	JUAN RIVERA HERNANDEZ	Movimiento Directo Automático (REEMBOLSO DE GASTOS, JUAN RIVERA HERNANDEZ, ASISTENCIA COMO COAUTOR Y COMENTARISTA EN LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO "DESAFÍOS DE LA DEMOCRACIA INCLUYENTE" EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO, EN GUADALAJARA, JALISCO)	\$3,477.99	
E00672	06/12/2019	LUIS ESPINDOLA MORLES	Movimiento Directo Automático (REEMBOLSO DE GASTOS, LUIS ESPINDOLA MORALES, PRESENTACIÓN DEL LIBRO "DIALOGOS DEMOCRÁTICOS", EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO, LLEVADA ACABO EL 30 DE NOVIEMBRE 2019, EN GUADALAJARA, JALISCO)	\$2,566.83	



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.		Tipo de la auditoría: Específica.		Hoja No. 11 de 20
Área: Coordinación Administrativa.		Concepto: "Comprobación de viáticos de personal."		No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2020
E00042	25/01/2019	GEMA NAYELI MORALES MARTINEZ	Movimiento Directo Automático (GEMA NAYELI MORALES MARTINEZ, REEMBOLSO DE GASTOS TRASLADO A LA CIUDAD DE MEXICO, PARTICIPACION EN CONSERVATORIO CON BRUNO KAUFMANN)	\$2,355.91
D00034	03/04/2019		Movimiento Directo Automático (JOSE EUGENIO PLASCENCIA ZARAZUA, COMPROBACION DE GASTOS, OFICIO NO. SE/594/19 SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, REALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES)	\$2,111.20
E00171	15/03/2019	LUIS OCTAVIO VADO GRAJALES	Movimiento Directo Automático (LUIS OCTAVIO VADO GRAJALES, REEMBOLSO DE GASTOS OFICIO No. CTEPEL/067/19, TRASLADO A LA CIUDAD DE MEXICO, PARTICIPACION EN EL SEMINARIO JUDICIAL Y PROSPECTIVA DE REFORMA ELECTORAL)	\$1,969.13
E00502	04/09/2019	JUAN RIVERA HERNANDEZ	Movimiento Directo Automático (COMPROBACIÓN DE GASTOS DR. JUAN RIVERA HERNANDEZ, PARTICIPACION EN LA CONFERENCIA MAGISTRAL "LA CONSTITUCION DE 1917BAJO LA PERSPECTIVA DEL PROCESALISMO CIENTIFICO" EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES)	\$1,128.00
E00486	02/09/2019	TANIA YOLOTTIN LOPEZ OROZCO	Movimiento Directo Automático (COMPROBACIÓN DE GASTOS TANIA YOLOTTIN LOPEZ OROZCO, ASISTENCIA AL TERCER ENCUENTRO DE OBSERVATORIOS LOCALES DE PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES, CELEBRADO EL DÍA JUEVES 22 DE AGOSTO)	\$1,083.00
3761 - Viáticos en el extranjero				
C00418	07/06/2019	Elías Calles Cantú Yolanda	GD Elías Calles Cantú Yolanda, Folio: 327, Factura: 073636 (GP Recuperacion de Gasto, Folio Comprobación de Gasto: 6 Gasto por Comprobar: 0)	\$9,059.97
C00418	07/06/2019	Elías Calles Cantú Yolanda	GD Elías Calles Cantú Yolanda, Folio: 328, Factura: 2282 (GP Recuperacion de Gasto, Folio Comprobación de Gasto: 6 Gasto por Comprobar: 0)	\$612.28



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

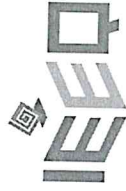
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 12 de 20
Área: Coordinación Administrativa.	Concepto: "Comprobación de viáticos de personal."	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2020

Conforme a la normatividad aplicable al gasto público, en particular, al otorgamiento de viáticos de personal: artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y Manual de Procedimientos de la rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro procedimientos "comprobación de gastos" y "otorgamiento de gastos a comprobar", en la verificación de dichas pólizas se consideró que los recursos asignados fueran administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, sujetándose a las políticas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal y además que:

- Toda documentación comprobatoria estuviera sustentada en el oficio que mencione el objeto de la comisión, las partidas presupuestales afectables y la actividad del Programa Operativo Anual respectivo, el Formato de Comisión correspondiente y los documentos originales, los cuales deberán ser comprobantes fiscales que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación vigente, y en su caso, el formato de recibo, así como el informe de actividades realizadas a efecto de avalar el cumplimiento de la comisión (política de operación 1 del Manual de Procedimientos de la rama administrativa del IEEQ "MP").
- La comprobación de gastos de los recursos otorgados al personal para atender asuntos oficiales, no deberá exceder de 5 días hábiles posteriores a la conclusión del encargo o comisión o efectuado el gasto (política 2, MP).
- Cuando el monto de los gastos efectuados sea menor al total asignado, el personal deberá regresar la diferencia en efectivo y el área de Recursos Humanos y Financieros realizará el depósito bancario a la cuenta institucional, elaborando para ello la ficha de depósito correspondiente (política 3, MP).
- Si el personal no entrega la diferencia en efectivo, se procederá a realizar el descuento respectivo del saldo vía nómina. De ser una cifra mayor a los ingresos que perciba quincenalmente, se levantará un acta administrativa en la que se indique la irregularidad y las medidas administrativas aplicables (política 3, MP).
- En caso de que el gasto haya sido mayor a lo solicitado, éste deberá ser justificado y debe estar indicado en el formato de comisión



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 13 de 20
Área: Coordinación Administrativa.	Concepto: "Comprobación de viáticos de personal."	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2020
correspondiente. El excedente será depositado mediante transferencia bancaria a la cuenta de nómina de la persona que labora en este Instituto (pólítica 4, MP). ➤ En el supuesto de que se cancelara la comisión o el encargo, la persona encargada tiene 24 horas para devolver el importe entregado; de no hacerlo, se levantará acta administrativa en la que se indique la irregularidad y las medidas administrativas aplicables (pólítica 5, MP). Derivado de la contrastación entre la documentación comprobatoria y justificativa contenidas en las pólizas de egresos revisadas y la normatividad aplicable, se detectó lo siguiente: Compra de boletos de avión con medios de pago distintos a los que son administrados por la fiscalizada. – En las facturas emitidas por Aerovías México, S.A. de C.V., de fecha 05 de septiembre de 2019 y correspondientes a la compra de dos boletos de avión, se refiere que la forma de pago fue mediante "<u>tarjeta de crédito</u>", por lo que se solicitó al servidor público designado como enlace para atender la presente auditoría, proporcionar los datos de identificación de dicho medio de pago y en su caso, el nombre de la persona titular de la misma, a lo que señaló que en esa ocasión los boletos de avión fueron comprados con la tarjeta de crédito del Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Financieros del mismo organismo, y con posterioridad, el Instituto le reintegró el monto erogado por dicha compra. Se aclaró que dicha situación obedeció a la necesidad que se tenía de adquirir los boletos de avión para el día y hora requeridos por personal comisionado ante el riesgo de que el vuelo vendiera los lugares disponibles para esa fecha: 09 de septiembre de 2019, siendo que ese mismo día, la tarjeta empresarial abierta a favor del Instituto Electoral del Estado de Querétaro número 4213 1670 0249 XXXX correspondiente a la cuenta 690729XXXX, había sido bloqueada por el Banco emisor debido a la cantidad de compras que se habían hecho con cargo a la misma, como medida de seguridad.		



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 14 de 20
Área: Coordinación Administrativa.	Concepto: "Comprobación de viáticos de personal."	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2020

Cabe señalar que dicha situación se volvió a repetir en las facturas del 06 de septiembre de 2019 contenidas en la póliza E00495 correspondiente a la compra de dos boletos de avión, así como también en la diversa factura del 20 de septiembre de 2019 contenida en la póliza E00517, todas ellas, expedidas por Aerovías de México, S.A. de C.V. ("Aeroméxico").

Así mismo, la persona responsable de atender los requerimientos de información de la presente auditoría señaló que, debido a la frecuencia con la que es bloqueada la tarjeta empresarial abierta a favor del Instituto, regularmente se tiene que enviar una solicitud de desbloqueo, vía correo electrónico, a la ejecutiva de cuenta asignada por la institución bancaria.

Al efecto, personal comisionado a la presente auditoría se dio a la tarea de investigar con la citada empresa de aviación los medios de pago disponibles para la adquisición de boletos, a fin de determinar si dicha aerolínea contaba con la opción de transferencia electrónica interbancaria con el fin de agilizar y garantizar el proceso de compra y pago por parte del organismo, sin embargo, se pudo conocer que de acuerdo con portal de internet de dicha aerolínea: <https://www.aeromexico.com/es-mx>, de entre todas opciones de pago que ofrece no se cuenta con dicha opción:

- a) Pago "Paypal" el cual es válido únicamente para vuelos 72 horas después de la compra y requiere del uso de una tarjeta de crédito o débito;
- b) Pago "Visa Checkout", para el cual también se requiere del uso de una tarjeta;
- c) Pago "Masterpass", para el cual también se requiere hacer uso de una tarjeta de débito o crédito;
- d) Pago "UATP" el cual, al igual que los casos anteriores, implica hacer uso de una tarjeta de débito o crédito del usuario;
- e) Pago en efectivo o referenciado en diversas tiendas como Sanborns, Soriana, Comercial Mexicana y bancos como Citibanamex, HSBC, Santander y BBVA, además de Telecom, con un cargo por servicio de \$183 pesos;

A su vez, dicha información fue confirmada mediante llamada telefónica al centro de atención a clientes de Aeroméxico: 55 5133 40000.

Por lo que en virtud de que cuatro de los cinco medios de pago implican el uso de una tarjeta de débito o crédito y que el organismo ya cuenta con dicho medio de pago, mientras que el pago en efectivo no resulta procedente en observancia a lo dispuesto en el artículo 58 de



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 15 de 20
Área: Coordinación Administrativa.	Concepto: "Comprobación de viáticos de personal."	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2020

la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, aunado a que implica el pago de un cargo por servicio adicional al costo de los boletos, únicamente se estima procedente formular recomendación para que el área auditada convenga con el banco emisor de la tarjeta empresarial no la bloquee continuamente, pero sin afectar la seguridad de la misma, o bien, se implemente un mecanismo que le permita a la Coordinación Administrativa realizar compras por internet sin riesgo a que el plástico asignado sea bloqueado por el banco emisor.

Omisión de integrar los "informes de actividades" del personal comisionado a las pólizas de egresos. -

De acuerdo con la política 1 del Manual de procedimientos de la rama administrativa del IEEQ, toda documentación comprobatoria deberá sustentarse con "el informe de actividades realizadas a efecto de avalar el cumplimiento de la comisión", entre otros. No obstante en el caso de las comisiones que a continuación se enlistan, no fue posible localizar el citado documento dentro de la documentación comprobatoria presentada para justificar el gasto:

Póliza		Comisión
E00479		"1er Foro diálogos sobre una posible electoral." 9 y 10 de septiembre 2019.
E00495		"1er Foro diálogos sobre una posible electoral." 9 y 10 de septiembre 2019.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 15 de 20
Área: Coordinación Administrativa.	Concepto: "Comprobación de viáticos de personal."	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2020

la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, aunado a que implica el pago de un cargo por servicio adicional al costo de los boletos, únicamente se estima procedente formular recomendación para que el área auditada convenga con el banco emisor de la tarjeta empresarial no la bloquee continuamente, pero sin afectar la seguridad de la misma, o bien, se implemente un mecanismo que le permita a la Coordinación Administrativa realizar compras por internet sin riesgo a que el plástico asignado sea bloqueado por el banco emisor.

Omisión de integrar los "informes de actividades" del personal comisionado a las pólizas de egresos. -

De acuerdo con la política 1 del Manual de procedimientos de la rama administrativa del IEEQ, toda documentación comprobatoria deberá sustentarse con "el informe de actividades realizadas a efecto de avalar el cumplimiento de la comisión", entre otros. No obstante en el caso de las comisiones que a continuación se enlistan, no fue posible localizar el citado documento dentro de la documentación comprobatoria presentada para justificar el gasto:

Póliza	Comisión
E00479	"1er Foro diálogos sobre una posible electoral." 9 y 10 de septiembre 2019.
E00495	"1er Foro diálogos sobre una posible electoral." 9 y 10 de septiembre 2019.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 16 de 20
Área: Coordinación Administrativa.	Concepto: "Comprobación de viáticos de personal."	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2020

Omisión de integrar la representación impresa de los comprobantes fiscales digitales correspondientes a los viajes efectuados desde plataformas electrónicas para el transporte privado de pasajeros ("UBER"). –

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, "los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado y de los municipios, serán justificados y comprobados con los documentos originales que acrediten la erogación y que cumplan los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales que correspondan." No obstante en el caso de las erogaciones que a continuación se refieren y que corresponden al servicio de transporte privado de personas –traslado de funcionarios–, dentro de la documentación comprobatoria del gasto no fue posible localizar la impresión del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que el prestador del servicio debió haber emitido con motivo de dicho servicio, siendo que en todos los casos, únicamente fue presentada como documentación comprobatoria del gasto, la impresión de los correos electrónicos remitidos por la plataforma tecnológica a los usuarios del servicio:

	Póliza	Datos del traslado
E00404		Mayo 16, 2019. Destino: Anillo Periférico, Coapa, Huipilco, 14370, CDMX. Monto: \$156.09
		Mayo 16, 2019. Destino: Kansas 81, Napoles, 03840, CDMX. Monto: 158.22
C00948		Junio 04, 2019. Destino: Av. Las Torres 102, Galindas, 76177, Santiago de Querétaro, Qro. Monto: \$261.46
E00515		Noviembre 30, 2019. Destino: Av. de las Rosas 3020, Chapalita, Guadalajara. Jal. Monto: \$55.15
		Destino: Av. San Jerónimo 110-C. Monto: \$450.90
		Destino: Loma Redonda 1597, Loma Larga, C.P. 64710. Monto: \$34.08
		Destino: Blvd. Díaz Ordaz 1106, Miravalle, C.P. 64660. Monto: \$41.76



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 17 de 20
Área: Coordinación Administrativa.	Concepto: "Comprobación de viáticos de personal."	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2020
E00672	Destino: Loma Redonda 1597, Loma Larga, C.P. 64710. Monto: \$89.06	
	Diciembre 01, 2019. Destino: Paseo de la Titira 10, Santa Fe, C.P. 76912, Querétaro, Qro. Monto: \$186.99	
	Diciembre 01, 2019. Destino: Nueva Central Camionera 45580, San Pedro Tlaquepaque, Jal. Méx. Monto: \$129.42	
	Noviembre 30, 2019. Destino: Av. Adolfo López Mateos Sur, 2114, Cd. Del Sol, 45050, Zapopan, Jal, Méx. Monto: \$53.21	
	Noviembre 30, 2019. Destino: Acceso a la Central 800, Terminal de Autobuses, 76063, Querétaro, Qro. Monto: \$139.68	
	Noviembre 30, 2019. Destino: Av. Adolfo López Mateos Sur 2128, Cd. Del Sol. 44510, Zapopan, Jal, Méx. Monto: \$156.48	
E00042	Enero 18, 2019. Destino: Av. Pacifico 182, La Concepción, 04020, CDMX. Monto: \$125.92	

Al efecto, no se omite señalar que de acuerdo con la plataforma digital del prestador de dichos servicios "UBER", se cuenta con la opción de generar el CFDI con motivo del servicio recibido, para cuyo efecto es suficiente con ingresar desde la cuenta del usuario que solicita el servicio a la página: www.rider.uber.com y seleccionar "perfil de impuestos", agregar la información a la que el usuario desee facturar (IEEQ) y seleccionar el método de pago deseado, pudiendo realizar dicho proceso de facturación de forma manual o automática para todos los viajes pagados con el método de pago seleccionado.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 18 de 20
Área: Coordinación Administrativa.	Concepto: "Comprobación de viáticos de personal."	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2020

Inconsistencias en los procedimientos "comprobación de gastos" y "otorgamiento de gastos a comprobar" del Manual de Procedimientos de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. –

1.- Derivado de la revisión a la normatividad empleada por el organismo para el otorgamiento y comprobación de viáticos, se pudo identificar que la política 5 del procedimiento "comprobación de gastos" del Manual de Procedimientos de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, aprobado el 21 de junio de 2019, presenta una aparente contradicción con lo dispuesto en la política 6 del procedimiento "gastos a comprobar" del mismo manual.

Ello en virtud conforme a la política señalada en primer término, a la letra se establece que:

"En el supuesto de que se cancelara la comisión o el encargo, la persona encargada tiene 24 horas para devolver el importe entregado; de no hacerlo se levantará acta administrativa en la que se indique la irregularidad y las medidas administrativas aplicables."

Mientras que en la política 6, se refiere lo siguiente:

"En caso de cancelar la comisión o gasto, el personal dispone de 72 horas para devolver el monto solicitado, de lo contrario, se procederá a realizar el descuento respectivo vía nómina."

Como se advierte de lo anterior, en ambos supuestos se supone la entrega de recursos al personal comisionado, así como una eventual y posterior cancelación de la comisión encomendada, además de referirse el plazo con que cuentan los usuarios para devolver el monto que les hubiere sido entregado, sin embargo, en el primer caso el plazo establecido para ello es de 24 horas mientras que en el segundo, dicho plazo es de 72 horas, no obstante que la naturaleza y finalidad de la entrega de recursos en ambos casos, es la misma: el desempeño de una comisión oficial.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 19 de 20
Área: Coordinación Administrativa.	Concepto: "Comprobación de viáticos de personal."	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2020

2.- En el procedimiento "Comprobación de gastos" se refiere como normatividad aplicable el artículo 40, fracción VIII de los Lineamientos Administrativos y de Control del Gasto, sin embargo, el artículo 40 de dicho documento -aprobado el 30 de agosto de 2017- no tiene fracciones tal y como se aprecia de su simple lectura:

"Artículo 40. El personal del Instituto deberá reportar cualquier movimiento en los datos de su expediente, y proporcionar la documentación necesaria, en su caso."

IV.- Conclusión y recomendación general.

De acuerdo con lo expuesto en el punto III del presente informe, se concluye que la comprobación de viáticos de personal correspondientes a periodo comprendido del 01 de enero al 30 de diciembre de 2019, resulta razonablemente correcta y cumple con las disposiciones legales aplicables.

V.- Observaciones determinadas.

Como resultado del trabajo de auditoría y tomando como fundamento diversas disposiciones legales de carácter general y/o específicas aplicables al área auditada, **no se determinaron observaciones a integrar en el presente informe**; no obstante, de conformidad con lo expuesto en el apartado III "resultado del trabajo desarrollado" del presente informe, se formulan las siguientes recomendaciones:



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Coordinación Administrativa.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 20 de 20
Área: Coordinación Administrativa.	Concepto: "Comprobación de viáticos de personal."	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2020

Recomendaciones:

Primera.- Para que el área auditada convenga con el banco emisor de la tarjeta empresarial abierta a favor del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el no bloqueo de la misma continuamente derivado de la cantidad de compras o monto de las mismas realizadas utilizando dicho medio de pago, sin afectar la seguridad de la misma, o bien, se implemente un mecanismo que le permita a la Coordinación Administrativa realizar compras por internet sin riesgo a que el plástico asignado sea bloqueado por el banco emisor.

Segunda.- Para que en todos los casos, el área auditada, a través de su área de recursos humanos y financieros, integre a la póliza de egresos el informe de actividades del personal comisionado a efecto de avalar el cumplimiento de la comisión.

Tercera.- Para que el área auditada requiera al personal electoral comisionado, la presentación impresa del comprobante fiscal digital por internet correspondiente al transporte privado de personas mediante el uso de plataformas electrónicas.

Cuarta .- Para que el área auditada revise los procedimientos identificados como "comprobación de gastos" y "gastos a comprobar" del Manual de Procedimientos de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, aprobado el 21 de junio de 2019, y en su caso, proponga las modificaciones que al efecto resulten necesarias para armonizar el contenido de sus políticas en los términos referidos en la parte final del apartado III "resultado del trabajo desarrollado" del presente informe.